

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA PRÓRROGA DE CONCESIÓN.

- 1. Solicitud al departamento de la ZMT pidiendo la prórroga de concesión por encontrarse pronto a vencer la concesión. Se debe indicar las calidades del concesionario. (nota formal, en la cual se solicita la prórroga de concesión. Dicha solicitud debe ser autenticada por un abogado y llevar el respectivo timbre de abogado (artículo 27 RLZMT N°6043)**
 - 2. Aportar certificación de concesión inscrita.**
 - 3. Aportar certificación de personería jurídica (en el caso de sociedades).**
 - 4. Aportar certificación de distribución del capital social (en el caso de sociedades).**
 - 5. Aportar copia de cedula, o pasaporte del representante legal (certificada por un abogado).**
 - 6. Certificación de estar al día en el pago del canon e impuestos municipales.**
 - 7. Certificación de estar al día con la CCSS.**
 - 8. Si el concesionario es persona física, no debe presentar los requisitos indicados en el punto 3 y 4.**
-
1. Certificación de la representación de la sociedad o persona jurídica
 2. Certificación del Capital de la sociedad
 3. Verificar que el solicitante se encuentre al día con el ICT
 4. Verificar que el solicitante se encuentra al día con el impuesto a las Personas Jurídicas

5. Verificar que el solicitante se encuentre al día con la CCSS
6. Verificar que el solicitante se encuentre al día con FODESAF
7. Verificar que el solicitante se encuentra al día con las obligaciones tributarias